

Publicación del borrador de la Circular de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se aprueba el modelo específico para la comunicación de los precios de venta al público y de los etiquetados, envasados y presentaciones de los productos del tabaco.

Recientemente se ha publicado el [borrador de la Circular](#) que aprueba el **nuevo modelo para la comunicación de los precios de venta al público y de los etiquetados, envasados y presentaciones de los productos del tabaco**. Con ello se pretende facilitar a los operadores el cumplimiento de la normativa reguladora y mejorar las facultades de la Administración para controlar y verificar adecuadamente que los productos que llegan al mercado español son acordes con el ordenamiento jurídico.

Debido a las modificaciones que ha sufrido la normativa reguladora del mercado de tabacos y en especial el etiquetado, envasado y presentación de los productos, hacen conveniente la adopción de la presente Circular, con el objeto de actualizar la información que se le requiere a los fabricantes e importadores sobre la comunicación de precios de labores y etiquetado.

El nuevo modelo será de aplicación para la comunicación de los precios de venta al público y los etiquetados, envasados y presentaciones de los distintos tipos, marcas y modalidades de productos del tabaco que se dirijan al Comisionado para el Mercado de Tabacos. La comunicación con

el Comisionado deberá ser presentada a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El formulario para la solicitud y la tramitación electrónica estará disponible en la sede electrónica del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Con la aprobación de este nuevo modelo se **derogan** la Circular 2/2015, de 11 de noviembre, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, sobre el procedimiento de comunicación de precios de venta al público de los distintos tipos, marcas y modalidades de productos de tabaco y la Circular 1/2006, de 22 de marzo, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se informa sobre requisitos de empaquetado de los productos del tabaco. Cabe destacar que a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de esta Circular no les será de aplicación la misma, rigiéndose por las disposiciones anteriores.

Se adjunta a la presente nota informativa el [Anexo del borrador de Circular](#).